

UNIVERSIDAD DE SUCRE
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
 CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
 RESOLUCION No. 072 de 2014

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Fonoaudiología”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 01 de 2010 en su artículo 124º, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 01 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de septiembre de 2014 (Acta 017), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Fonoaudiología y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico para el primer período académico de 2014 a los estudiantes del Programa de Fonoaudiología, así:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM SEM	INCENTIVO
I	VERGARA LOPEZ CARLOS ISMAEL	421-1103112248	3,91	Matrícula por Rendimiento Académico
	PATERNINA PACHECO SANDRA MILENA	421-1102867041	3,86	Matrícula por Rendimiento Académico
III	DOMINGUEZ MEZA ANTONIO CARLOS	421-1005488221	4,15	Matrícula de Honor
	MARENCO SOTOMAYOR JULIETH PAOLA	421-1104870302	4,06	Matrícula de Honor
	OCHOA SIERRA MARIA EMMA	421-1102814695	4,01	Matrícula por Rendimiento Académico
	LOPEZ MARMOLEJO LICETH ESTHER	421-1102814695	3,99	Matrícula por Rendimiento Académico
VII	CAMPO PORTACIO YARLIS MELISSA	421-92122116532	4,54	Matrícula de Honor
	JULIO GARCÍA WENDY	421-94051327432	4,34	Matrícula de Honor
	CANCHILA BARRETO SARA MARGARITA	421-94063029194	4,28	Matrícula por Rendimiento Académico
	MARCHÁN CÁRDENAS GLAYRED	421-94061427052	4,18	Matrícula por Rendimiento Académico
IX	FLOREZ OCHOA YURIS PAOLA	421-93021504813	4,2	Matrícula de Honor
	ALVAREZ PÉREZ YANIRIS DEL CARMEN	421-1103103845	4,11	Matrícula de Honor
	RAMOS VERGARA KATHERIN SOFIA	421-1102838226	4,11	Matrícula por Rendimiento Académico
	RIVAS ORTEGA KATHERINE LUCÍA	421-1100626189	4,07	Matrícula por Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria ad- hoc